

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 2442** *Resolución de 22 de enero de 2026, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota bacaladera, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera,

Esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I el censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas, actualizado a 1 de enero de 2026.

Segundo.

Publicar como anexo II los coeficientes de participación por asociaciones de empresas, actualizado a 1 de enero de 2026.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación con el 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de enero de 2026.—La Secretaria General de Pesca, Isabel Artíme García.

ANEXO I

Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas al día 1 de enero de 2026

Empresa	Coeficiente	Nombre del buque	Matrícula y folio
<i>Asociación de Empresas de Bacalao, Especies Afines y Asociadas (ARBAC)</i>			
Valiela SAU.	24,4617 %	Monte Meixueiro.	VI5 4-04
Pesquera Laurak Bat, Sociedad Anónima.	9,0248 %	Egunabar.	SS1 4-05
<i>Asociación Nacional de Armadores de Buques de Pesca de Bacalao (AGARBA)</i>			
Velaspex, Sociedad Limitada.	14,8987 %	Arosa Nueve.	CO2 3844
Pesquera Ancora, SL.	51,6148 %	Lodairo.	VI5 1-18

ANEXO II

Coeficiente de participación

ARBAC: 33,4865 %.

AGARBA: 66,5135 %.

Total: 100,0000 %.